Otrosi acordaron se tomen las quentas de la obra
de la parroquial desta villa y los comisarios ha
gan sus officios los quales aceptaron y jura
ron en forma de hazer sus officios bien y fiel
mente y ansi lo prometieron

Otrosi acordaron se trate de aderezar
los caminos y puentes y calles y pontes
publicas y se abra la calle del cimenterio
y se repare el pretil echando el agua
por la calle de arriba y asi lo acordaron

Y en el dicho ayuntamiento el dicho don fernando pe
rez quinos rexidor requirio que conbiene cesse
la obra de la parroquial desta villa por el yn
bierno hasta el mes de março que bien e por
que son los dias cortos y se gasta mucho y la
bran poco los labrantes y se usara el pasto
y el del sobrestante y si se prosiguiere la o
bra y algun daño resultare della o fue
rerada la obra y de labrar de nuebo las
piedras que estaban labradas no cora por
su quenta si de quien aya lugar y asi lo
requirio y pidio por testimonio =

Y la dicha justicia y concejo rebocaron el non
bramiento del sobrestante para que
no asista a la dicha obra y en quanto a la
guia della y proseguirla mandaron se
trayga a Antonio de maradiaga maestro
de arquitectura y cantera vecino de la villa de
carabaca para que bea y bisite la dicha
obra y declare el estado della y lo que se
deba hazer y guiar como personas tan